



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No.61

RADICADO No. 156814089001-2018-00082

PROCESO: PERTENENCIA 2018-00082
DEMANDANTE: SIERVO DE JESUS DELGADILLO
DEMANDADO: FRANCISCO SALINAS Y OTROS

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Pablo de Borbur, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho de la señora Juez, informando que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

El Secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias a la fecha, observa esta juzgadora que se hace necesario citar a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P y la audiencia de Instrucción y Juzgamiento del artículo 373 ibidem y convocar para tal fin a las partes dentro del presente proceso, con las advertencias de ley sobre la comparecencia a la misma.

Para tal efecto, téngase como fecha para la diligencia en comento, el día **miércoles dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021) a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.)**

En atención al decreto 806 de 2020 y el artículo 103 del C.G.P, en concordancia de la situación actual a nivel mundial a raíz de la pandemia por el COVID-19; se hace necesario convocar dicha audiencia para que sea llevada a cabo de manera virtual, mediante la aplicación "TEAMS", el cual les será enviado un link al correo personal inscrito, de cada uno de los intervinientes con antelación a la audiencia.

Por tal motivo, se advierte a las partes que, para la fecha señalada se debe tener conectividad a un equipo y asegurar los medios tecnológicos y logísticos para que tengan acceso las partes y demás intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los catorce (14) días del mes De
mayo De Dos Mil veintiuno (2021)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 15

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No.61

RADICADO No. 156814089001-2018-00082

Firmado Por:

**MARIA TERESA LEMUS CANTOR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA
CIUDAD DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto
en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**e893a152bfb58b3fb001b7d21bdf2770202b4e4a866452d6
d3b3977f572e61d**

Documento generado en 13/05/2021 05:17:01 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**